

*DAP- 0359/2024 Pág. 1/4*

Mérida, 07 de Octubre del 2024

## **C I R C U L A R**

**PARA: PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, FACULTADES Y NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

**DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE BENEFICIOS SOCIO – ECONÓMICOS PERIODO ESCOLAR 2024 / 2025**

La Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes tiene el agrado de dirigirse a la comunidad Universitaria en la oportunidad de informar, que a partir del jueves 10 de octubre del 2024 estará disponible el portal web de la Dirección: <http://uladap.adm.ula.ve/sidap/> para realizar la solicitud de Beneficios Socio-Económicos Periodo Escolar 2024/2025, con el fin de ACTUALIZAR los datos personales y educativos de sus representados:

- Educación Inicial (Guardería y Preescolar).
- Beca Escolar.
- Juguete Navideño.

Son los beneficios a solicitar por cada trabajador, aprovechando el análisis de los documentos a consignar, en este proceso se llevará a cabo la actualización de la prima por hijo y prima por hijos con discapacidad.

El proceso constará de dos fases:

*Fase de registro y entrega de recaudos por parte del Personal Docente y de Investigación:* desde el jueves 10 de octubre hasta el lunes 21 de octubre de 2024; los profesores realizarán los registros y actualizaciones de los beneficiarios e imprimirán la planilla emitida por el sistema, la cual junto con los recaudos deben consignar en las dependencias de adscripción en las fechas indicadas.



**Dirección de Asuntos Profesorales**  
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso

Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap\_ula. Instagram dap\_ula. Mérida 5101, Venezuela



Fase de entrega por parte de la Administraciones a la Dirección de Asuntos Profesorales: las administraciones hacen la consignación a la Dirección de Asuntos Profesorales de la documentación completa recaudada. Lo realizarán en las siguientes fechas:

- Primer periodo: miércoles 16 y jueves 17 del mes de octubre del 2024.
- Segundo periodo: martes 22 y miércoles 23 del mes de octubre del 2024.

Cabe resaltar que una vez culminado el proceso de validación y análisis de los datos por parte de los Analistas de Recursos Humanos, los conceptos de BECA Y GUARDERÍA serán de carácter mensual, por lo que se espera contar con la colaboración en la VERACIDAD DE DATOS Y PUNTUALIDAD en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo dentro de los lapsos establecidos.

Los requisitos a consignar de acuerdo a los niveles educativos son los siguientes:

### **Educación Inicial - Guardería**

Comprendido las etapas de Maternal y Preescolar para los hijos de los trabajadores, Cláusula N° 62. Desde LA CULMINACIÓN DEL PERMISO POST – NATAL hasta los 06 años (si fuera el caso), se reconocerá HASTA el 40% del Salario Mínimo Nacional.

- Partida de nacimiento (si es por primera vez).
- Constancia de estudio vigente, periodo 2024 – 2025 (Original)
- Planilla de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución. (Matricula).
- Facturas originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Desde el mes de julio en adelante.

En el caso de la figura de MADRE CUIDADORA se les exigirá:

- Partida de nacimiento (si es por primera vez).
- Planilla de inscripción debidamente firmada y sellada por la madre cuidadora.
- Registro de Información Fiscal R.I.F de la madre cuidadora (vigente).
- Cédula de identidad de la madre cuidadora.
- En este caso facturas o recibos de pagos originales (SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS). Desde el mes de septiembre en adelante, estos comprobantes deben contener la información correspondiente.
- 

**\*Importante:** de acuerdo a la II Convención Colectiva Única, se establece en la Cláusula N° 63. CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LAS HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD.





Este aporte va dirigido a los hijos de los trabajadores universitarios con necesidades educativas especiales, que requieran atención en las áreas de la modalidad de Educación Especial debido a una discapacidad certificada por el CONAPDIS (carnet) y se reconocerá hasta el 50% del salario mínimo nacional.

### **Beca Escolar**

Aporte mensual, para los hijos de los trabajadores universitarios que cursen estudios en el subsistema de educación básica desde el primer grado hasta el subsistema de educación universitaria en el nivel de pregrado, hasta los 25 años y hasta un máximo de 6 hijos.

Para hijos cursantes desde primer grado hasta 6to año de media general o media técnica (06 a 17 años de edad).

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la cédula de identidad (para aquellos mayores a 9 años).
- Copia de la cédula de identidad del padre y de la madre.
- Constancia de estudios periodo 2024 / 2025 (original).

Para hijos cursantes del subsistema de educación universitaria, nivel pregrado (18 años de edad hasta 25 años).

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad del padre y de la madre.
- Carta de soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.
- Constancia de estudios periodo 2024 / 2025 (original).

**\*Importante:** a los fines de mantener la prima por hijos, los representados entre 18 y 21 años de edad de no estar estudiando, deberán consignar:

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad del padre y de la madre.
- Carta de soltería emitida por el Registro Civil.
- Carta de expensas emitida por la Alcaldía o Consejo Comunal.





Esta prima será pagada al padre y a la madre en caso de que ambos padres sean trabajadores universitarios, es por ello que se insta a que se haga la solicitud de manera individual.

### **Primas Para La Atención De Hijos E Hijas Con Discapacidad**

Prima mensual de carácter salarial, para los hijos con discapacidad de los trabajadores universitarios, certificada por el CONAPDIS.

- Partida de nacimiento original (si es por primera vez).
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad del padre y de la madre.
- Copia del carnet emitido por el CONAPDIS.
- Informe médico actualizado (original).

Esperando la receptividad y colaboración de la comunidad universitaria en general y en aras de hacer que el proceso se lleve a cabo en los lapsos establecidos.

De igual manera, cumplimos con informarle que **NO HABRÁ PRÓRROGA**, ya que se deben cumplir con las fechas indicadas para realizar los pagos de manera oportuna.

Quedan de Usted(es) atentamente,

**EMILIA JOSE ALBORNOZ TORO**  
Unidad de Asistencia al Docente

**JANETH DEL CARMEN CONILL ELAIN**  
Directora de Asuntos Profesionales

